



DECRETO N° 1223

TEMUCO,

VISTOS: 20 AGO 2019

01.08.2019; presentada por URRUTIA GOMEZ ELIANA EDITH.
1979 sobre Rentas Municipales.
18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : URRUTIA GOMEZ ELIANA EDITH
Rut : 7.223.825-7
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-3850
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : NUTRICIONISTA
Código Actividad : 869.092
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0587 DPTO.45, TEMUCO
Rol Avalúo : 1376 -162
Fecha de Solicitud : 01.08.2019
N° Solicitud : 1
Fecha Eliminación : 01.08.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1327126